

RIO GALLEGOS,

10 SEP 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.921/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía", bajo la responsabilidad del Fotógrafo Sr. Horacio CORDOBA, a llevarse a cabo entre los días 13 de Septiembre y 13 de Octubre de 2011, con una duración de QUINCE (15) horas reloj;

QUE los objetivos del mismo consisten en que los participantes logren adquirir el conocimiento necesario que les permita experimentar y apropiarse de los códigos, recursos técnicos y compositivos básicos del lenguaje fotográfico y explorar las posibilidades de expresión, de comunicación y de representación que ofrece la fotografía;

QUE dicho Curso está destinado a Alumnos, Docentes Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la U.N.P.A. y público general interesado en la temática;

QUE se propone un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el dictante de la actividad, Sr. Horacio CORDOBA, solicita se le abone el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza Nº 027/99 – Artículo 6º;

QUE el desarrollo del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía" se enmarca en la Ordenanza Nº 027/99 – Actividades de Transferencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía", bajo la responsabilidad del Fotógrafo Sr. Horacio CORDOBA, a llevarse a cabo entre los días 13 de Septiembre y 13 de Octubre de 2011, con una duración de QUINCE (15) horas reloj, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración a abonar al Sr. CORDOBA el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza Nº 027/99 – Artículo 6º;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso Básico de Fotografía", bajo la responsabilidad del Fotógrafo Sr. Horacio CORDOBA, a llevarse a cabo entre los días 13 de Septiembre y 13 de Octubre de 2011, con una duración de QUINCE (15) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar al Sr. Horacio CORDOBA (C.U.I.T. Nº 20-13371066-4) el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos,

///





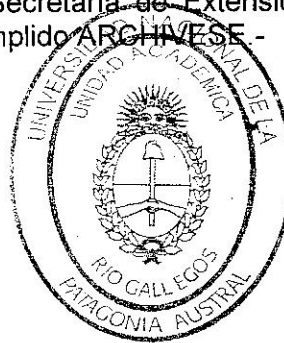
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

deducidos los gastos de estructura según lo establecido en la Ordenanza N° 027/99 – Artículo 6°.-
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido **ARCHIVARSE** -

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

638